



Quillón, 02 OCT 2018


**VISTOS:**

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Joseline Prado Vivallos, de fecha 27 de Septiembre del 2018, enmarcada dentro del Programa "Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del programa de Fortalecimiento municipal subsistema de protección integral a la infancia Chcc".
- El Decreto Alcaldicio N° 3178 de fecha 29 de Agosto del 2018, que aprueba dicho convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. JOSELINE PRADO VIVALLOS, R.U.T. N° [REDACTED]** para realizar funciones inherentes a dicho programa, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), brutos mensuales. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.15 denominada Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo del Departamento de Salud Municipal.


**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

YLF/jsb.  
01/10/2018

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta Personal Srta. Joseline Prado V.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

  
**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 27 de Septiembre del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Administrador Municipal Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad N° [REDACTED] "Por Orden del Alcalde", de acuerdo a Decretos Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018 y N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Joseline Prado Vivallos, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Asistente Social, con domicilio en sector [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

**PRIMERO** : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. JOSELINE TAMARA PRADO VIVALLOS**, enmarcadas dentro del Programa "Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del programa de Fortalecimiento municipal subsistema de protección integral a la infancia Chcc", para realizar funciones de inherentes a en dicho Programa, en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

**SEGUNDO** : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Octubre del 2018 hasta el 31 de Marzo del 2019.

**TERCERO** : El Prestador, tendrá derecho a:

- A) Cometido Funcionarios en los que pudiera participar, por lo cual se le reembolsará por concepto de gastos el valor de un viatico (40% ó 100% según corresponda).

**CUARTO** : La jornada establecida para el presente contrato será de 22 horas semanales de acuerdo a las necesidades del programa.

**QUINTO** : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.


El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

**SEXTO** : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil Pesos) brutos mensuales, previa presentación de certificado e informe de actividades del funcionario debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

**SEPTIMO** : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
**JOSELINE PRADO VIVALLOS**  
ASISTENTE SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
\_\_\_\_\_  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE